



Expte. 20005/2020

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Contrato basado en el ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Expte. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA - Expte. Nº 9931/2018)**, por importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**146.911,44 €**) más el correspondiente IVA del 21% (**30.851,40 €**) lo que supone un total de **177.762,84 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.223A.227.01 proyecto de gasto nº 34040, **CPV 79713000-5** (servicios de guardias de seguridad), según el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE	IVA 21 %	TOTAL
2020	108.556,80 €	22.796,93 €	131.353,73 €
2021	38.354,64 €	8.054,47 €	46.406,11 €
TOTALES	146.911,44 €	30.851,40 €	177.762,84 €

Visto el certificado de fecha 31 de marzo de 2020 del Jefe de Servicio Económico y de Contratación en el que se hace constar que mediante solicitud electrónica y presentación de la documentación en la sede de esta Consejería, dentro del plazo de concedido para la presentación de ofertas han presentado proposición las siguientes empresas: **VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESA, VASBE, S.L. y SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**

Asimismo, y ante la conveniencia de que el importe correspondiente al mes de diciembre de 2020 se traslade a 2021, dado que al ser un servicio que se ejecuta hasta el día 31 de diciembre no es posible tramitar la factura correspondiente a ese mes en dicha anualidad, y de conformidad con el Informe de 11 de abril de 2020 emitido por el Jefe del CECON y el Jefe de Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio, se ha dictado Orden de 16 de abril de 2020 por la que:

1.- Se modifica el punto 6 del Pliego de Cláusulas Específico del contrato y se aprueba una nueva distribución del gasto por anualidades, con el siguiente desglose:





ANUALIDADES	SERVICIO SIN IVA	IVA 21 %	SERVICIO CON IVA
2020	96.017,52 €	20.163,68 €	116.181,20 €
2021	50.893,92 €	10.687,72 €	61.581,64 €
TOTALES	146.911,44 €	30.851,40 €	177.762,84 €

2.- Se aprueba una nueva distribución del gasto por anualidades procediendo a su reajuste conforme se especifica a continuación,

ANUALIDADES	IMPORTE INICIAL	IMPORTE REAJUSTADO	AJUSTE DE LA ANUALIDAD
2020	131.353,73 €	116.181,20 €	- 15.172,53 €
2021	46.409,11 €	61.581,64 €	+ 15.172,53€
TOTALES	177.762.84 €	177.762,84 €	-----

Visto el informe de fecha 11 de abril de 2020 de los técnicos encargados de la evaluación de las proposiciones, procede adjudicar el contrato a la empresa **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, al no estar incurso en baja anormal o desproporcionada, ser la oferta más ventajosa y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por los siguientes precios unitarios:

Hora diurna en día laboral de servicio prestado	15,85 € IVA excluido
Hora nocturna en día laboral de servicio prestado	17,01 € IVA excluido
Hora diurna en día festivo de servicio prestado	16,70 € IVA excluido
Hora nocturna en día festivo de servicio prestado	17,93 € IVA excluido

Lo que supone una oferta económica de **144.295,84 €**, más el correspondiente IVA del 21% (**30.302,13 €**), que hacen un total de **174.597,97 €**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 13 de abril de 2020 se ha requerido a dicha empresa la acreditación de haber constituido la garantía definitiva.

Visto que la empresa **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.





Visto que el inicio del contrato estaba previsto el 7 de abril de 2020 y su finalización el 5 de abril de 2021 (de conformidad con la vigencia de la Prórroga del Acuerdo Marco de adopción de tipo del servicio de seguridad y control de accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos), y teniendo en cuenta que la adjudicación se ha retrasado en cuanto al plazo previsto inicialmente, se hace necesario reajustar los elementos del contrato afectados: plazo y precio, según se dispone en la cláusula 2.1 del Pliego de Cláusulas Específico del Contrato, iniciándose la ejecución el 1 de mayo de 2020 y finalizando el 5 de abril de 2021, lo que supone la adjudicación por un importe CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**134.743,60 €**), más el correspondiente Impuesto sobre el valor Añadido del 21% (**28.296,16 €**) lo que hace un total de **163.039,76 €**, con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA 21 %	TOTAL
2020	84.763,60 €	17.800,36 €	102.563,96 €
2021	49.980,00 €	10.495,80 €	60.475,80 €

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta a esta Orden el informe técnico de fecha 11 de abril de 2020 de valoración de las ofertas presentadas.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas (Orden de 18/09/2019 (BORM nº 219 de 21/09/2019),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por el procedimiento establecido en el artículo 198 del TRLCSP del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Contrato basado en el ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Expte. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA - Expte. Nº 9931/2018).

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, con N.I.F.: A73100638 y domicilio en C/ Plano de San Francisco, 4 –bajo C.P. 30004- Murcia, y **disponer el gasto** por importe de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**134.743,60 €**), más el correspondiente Impuesto sobre el valor Añadido del 21% (**28.296,16 €**) lo que hace un total de **163.039,76 €**, una vez reajustados los elementos del contrato afectado por el retraso en la adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.223A.22701 proyecto de gasto nº 34040, CPV 79713000-5 (servicios de guardias de seguridad), con el siguiente desglose por anualidades:

24/04/2020 17:24:52
GARCIA QUINONES, ELENA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2a0869b6-863f-4527-15d8-00505695934e7





ANUALIDAD	IMPORTE	IVA 21 %	TOTAL
2020	84.763,60 €	17.800,36 €	102.563,96 €
2021	49.980,00 €	10.495,80 €	60.475,80 €

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Designar a D. Francisco Javier Valverde Cegarra Jefe de Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Presidencia y Hacienda, Director de la presente contratación y D. José Antonio Jiménez Aracil , Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencia, como Responsable Administrativo del Contrato.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, párrafos 1 y 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), podrán interponerse los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado.

El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).

- O recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. Orden de 18/09/2019 (BORM nº 219 de 21/09/2019)
LA SECRETARIA GENERAL
Elena García Quiñones





Informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no evaluables mediante formulas, contenidos en el sobre nº B, presentados por las empresas admitidas para el expediente nº 20005/2020, “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA”, BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”. Exp. Nº 9499/2015 y su prórroga 9931/2018.

1. RELACIÓN DE EMPRESAS.

Con fecha 31 de marzo de 2020 se recibe la documentación remitida por la Jefe de Servicio Económico y de Contratación, Víctor Manuel Navarro Buendía, en el que se relacionan las empresas consultadas y las proposiciones económicas, las cuales se relacionan a continuación:

- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- VASBE, S.L.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L.

Las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., SURESTE SEGURIDAD S.L., no han contestado a la invitación y no han presentado oferta alguna.

La relación de empresas admitidas para el siguiente informe queda establecida por:

- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- VASBE, S.A.

2- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Los criterios de adjudicación a tener en cuenta en el presente procedimiento, serán los recogidos en el **ANEXO 15** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco y su ponderación.

Así mismo, los criterios de valoración para este contrato derivado, que servirán de base para la selección, y en su caso adjudicación, serán los establecidos en el apartado 7 del Pliego específico del contrato basado, siendo objeto de valoración del presente informe los recogidos en punto 7.2. “CRITERIOS DE VALORACIÓN NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS”.





2.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS

C	PROYECTO DE TRABAJO	20 puntos
	<p>Se valorará la presentación de un proyecto-memoria de trabajos a realizar, tanto desde el punto de vista de las condiciones exigidas, como de aquellas mejoras organizativas que puedan contribuir a lograr una óptima prestación del servicio, con especial atención a la vigilancia de las instalaciones y a la actuación frente a cualquier tipo de contingencia.</p> <p>PARA LA VALORACIÓN DEL MISMO SE TENDRA EN CUENTA LOS SIGUIENTES SUBAPARTADOS:</p> <p>A. Organización del servicio, procedimientos operativos y protocolos ordinarios de actuación: Estructura y desarrollo del Proyecto de Trabajo en referencia a las condiciones recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, aplicadas al edificio sede de la D.G. de Seguridad Ciudadana y Emergencias. Se deberá incluir una descripción pormenorizada de los Centros, de la estructura organizativa y funcionamiento del servicio a realizar, aportando los procedimientos operativos que afecten a las labores de seguridad, así como los destinados a evaluar la calidad del servicio. Hasta 15 puntos.</p> <p>La puntuación se otorgará de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción exhaustiva y adaptada de los aspectos a abordar, completa identificación de prioridades y de las incidencias enumeradas en la optimización de la eficacia del servicio a desempeñar: 15 puntos. • Descripción adecuada, pero incompleta en algunos puntos: 10 puntos. • Descripción poco detallada y /o con deficiencias en cuanto a las necesidades a satisfacer: 3 puntos. • La no referencia a este aspecto o referencia con errores manifiestos: 0 puntos. <p>B. Operativos Internos en Emergencias: Tareas a desarrollar previstas para actuación y coordinación ante los tipos de emergencia más frecuentes, incluyendo la infraestructura operativa y capacidad de respuesta de la que podría disponerse en la Región de Murcia para apoyo en caso necesario. Hasta 5 puntos.</p> <p>La puntuación se otorgará de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción exhaustiva y adaptada de los aspectos a abordar, completa identificación de prioridades y de las incidencias enumeradas en la optimización de la eficacia del servicio a desempeñar: 5 puntos. • Descripción adecuada, pero incompleta en algunos puntos: 3 puntos. • Descripción poco detallada y /o con deficiencias en cuanto a las necesidades a satisfacer: 1 punto. • La no referencia a este aspecto o referencia con errores manifiestos: 0 puntos. 	De 0 a 20 puntos

06/04/2020 08:44:16 VALVERDE CEGARRA, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2071d60a-7742-22d7-9e2a-0050569b34e7





Informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sobre las ofertas presentadas por las empresas admitidas para el expediente nº 20005/2020, “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA D.G. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGION DE MURCIA, BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”. Exp. Nº 9499/2015Y SU PRORROGA, EXP: Nº 9931/18.

1. RELACIÓN DE EMPRESAS.

Con fecha 06 de abril de 2020 se recibe la documentación remitida por el Jefe de Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, Victor Manuel Navarro Buendia, en el que se relacionan las empresas consultadas y las proposiciones económicas evaluables mediante fórmulas, contenidos en el sobre nº C, las cuales se relacionan a continuación:

- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- VASBE, S.L.

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

ANUALIDADES	SERVICIOS IN IVA	IVA 21 %	SERVICIO CON IVA
2020	96.017,52 €	20.163,68 €	116.181,20 €
2021	50.893,92 €	10.687,72 €	61.581,64 €
TOTALES	146.911,44 €	30.851,40 €	177.762,84 €

3. OFERTAS PRESENTADAS.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO HORA			
		OFERTADO		HOMOLOGADO	
		HLD	HLN	HLD	HLN
SALZILLO SEGURIDAD SA.	144.295,84 €	15,85 €	17,01 €	15,85 €	17,01 €
		16,70 €	17,93 €	16,70 €	17,93 €
VASBE S.L.	145.950,48 €	15,76 €	17,44 €	15,76 €	17,44 €
		17,13 €	18,31 €	17,13 €	18,31 €

Revisadas las ofertas, se observa que ambas se ajustan en todos sus tramos de precio/hora, a los precios máximos unitarios homologados, para cada empresa, según lo estipulado en la **CLÁUSULA PRIMERA DE FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, de fecha 05 de abril de 2017. Visto lo cual se continúa el proceso de valoración.

11/04/2020 20:47:35 JIMENEZ ARACIL JOSE ANTONIO 11/04/2020 21:11:33 VALVERDE CEGARRA FRANCISCO JAVIER 11/04/2020 22:57:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-11515519-7c37-d566-2437-0050509b34e7





4. OFERTAS DESPROPORCIONADAS O CON VALORES ANORMALES.

Como parámetro objetivo para considerar que una oferta es anormal o desproporcionada en los contratos basados, se considerará que una proposición no puede ser cumplida cuando la oferta se realice por debajo del **5 %** de la media aritmética de todas las ofertas.

MEDIA ARITMÉTICA	5 %	LÍMITE VALOR ANORMAL
145.122,90 €	7.256,15 €	137.866,75 €

No se observa que las oferta presentadas por las empresas., incurran en los parámetros de oferta desproporcionada o con valores anormales establecida por debajo del **5 %** de la media aritmética de las mismas.

5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.1. PRECIO.

A	PRECIO	70 puntos
<ul style="list-style-type: none"> A la oferta más económica se le asignará la máxima puntuación. La puntuación del resto de las licitantes se calculará atendiendo a la siguiente formula: 	<p style="text-align: center;">OFERTA MÁS ECONÓMICA</p> <p style="text-align: center;">----- X 70</p> <p style="text-align: center;">OFERTA A EVALUAR</p>	De 0 a 70 puntos

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN
SALZILLO SEGURIDAD S.A.	144.295,84 €	70,00
VASBE S.L.	145.950,48 €	69,21

5.2. BOLSA GRATUITA DE HORAS.

B	BOLSA GRATUITA DE HORAS. Para las eventualidades que se produzcan durante la ejecución del contrato. Dicha Bolsa Horaria no podrá superar las 250 horas.	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> A la oferta máxima de 250 horas, se le asignará la máxima puntuación. La puntuación del resto de las licitantes se calculará atendiendo a la siguiente formula: 	<p style="text-align: center;">OFERTA HORAS A VALORAR</p> <p style="text-align: center;">----- X 10</p> <p style="text-align: center;">250</p>	De 0 a 10 puntos

11/04/2020 20:47:35 JIMENEZ ARACIL JOSE ANTONIO 11/04/2020 21:11:33 VALVERDE CEBARRA FRANCISCO JAVIER 11/04/2020 22:57:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-11515519-7c37-4566-7437-0050569h34e7





EMPRESA LICITADORA	BOLSA HORAS	PUNTUACIÓN
SALZILLO SEGURIDAD S.A.	125	10,00
VASBE S.L.	125	10,00

6.
 7. RESUMEN PUNTUACIONES CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS, CONTENIDOS EN EL SOBRE C.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN BOLSA HORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
SALZILLO SEGURIDAD S.A.	70,00	10,00	80,00
VASBE S.L.	69,21	10,00	79,21

8. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO	BOLSA HORARIA	PROYECTO TRABAJO	TOTAL
1º	SALZILLO SEGURIDAD S.A.	70,00	10,00	20,00	100
2º	VASBE S.L.	69,21	10,00	4,00	83,21

Vistas las puntuaciones obtenidas en los diferentes criterios de valoración, indicar que la empresa **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, obtiene la puntuación más alta, por lo que se elabora el presente **Informe**, trasladándose el mismo, a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL CECON
 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
 Benigno Sánchez Martínez

EL JEFE DE SECCIÓN
 DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 José Antonio Jiménez Aracil

EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
 RESPONSABLE DEL ACUERDO MARCO
 Francisco Javier Valverde Cegarra

11/04/2020 21:11:33 VALVERDE CEGARRA, FRANCISCO JAVIER
 11/04/2020 20:47:33 JIMENEZ ARACIL, JOSE ANTONIO
 SANCHEZ MARTINEZ, BENIGNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-11515519-7c37-d566-2437-0050569h34e7





Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

EMPRESA	VALORACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO	PUNTUACIÓN
	<p>Subapartado 2º: Operativos internos en emergencias. Descripción exhaustiva y adaptada de los aspectos a abordar, completa identificación de prioridades y de las incidencias enumeradas en la optimización de la eficacia del servicio a desempeñar.</p> <p>Aporta procedimientos operativos y protocolos de actuación en situaciones de emergencia adaptados, que incluyen actores, responsabilidades, estado de los medios técnicos contra incendios, medios externos de actuación incluyendo el Servicio de Seguridad de la CARM entre otros actores.</p> <p>Incluye una amplia descripción de la adecuada infraestructura operativa y capacidad de respuesta de la que podría disponerse en la Región de Murcia para apoyo en caso necesario.</p>	<p>Total 20 puntos</p>
<p>VASBE, SA.</p>	<p>Subapartado 1º: Organización del servicio, procedimientos operativos y protocolos ordinarios de actuación. Descripción poco detallada y /o con deficiencias en cuanto a las necesidades a satisfacer. Índice del Informe incompleto, dificultando el seguimiento del orden.</p> <p>No describe la instalación a proteger.</p> <p>Expone muy escuetamente los posibles riesgos generales del edificio, sin adaptarlos a la instalación.</p> <p>Deficiente descripción de procedimientos operativos y protocolos de actuación en situaciones de normalidad. Siendo muy genéricos y sirviendo para cualquier dependencia, sin adaptarlos a la instalación. No se detalla la formación específica del personal relativa al centro en cuestión.</p> <p>Aceptable descripción de los procedimientos de evaluación de la calidad del servicio.</p> <p>No incluye posibles deficiencias y propuestas de solución.</p>	<p style="text-align: center;">Subapartados</p> <p style="text-align: center;">1º) = 3 2º) = 1</p>





Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

EMPRESA	VALORACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO	PUNTUACIÓN
	<p>Subapartado 2º: Operativos internos en emergencias. Descripción poco detallada y /o con deficiencias en cuanto a las necesidades a satisfacer.</p> <p>No incluye procedimientos ni protocolos de actuación en situaciones de emergencia, y por tanto no los adapta al centro en cuestión.</p> <p>Realiza una escueta descripción de la infraestructura operativa y capacidad de respuesta de la que podría disponerse en la Región de Murcia para apoyo en caso necesario. Se nombra que dispone de Servicio de Emergencias y que tendrá respuesta inmediata sin especificar personal, medios, tiempo de reacción, tipos de emergencias, etc.</p>	Total 4 puntos

4.- TABLA DE PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO DE TRABAJO.

EMPRESAS	PROYECTO DE TRABAJO PUNTUACIÓN TOTAL
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	20 puntos
VASBE, S.A.	4 puntos

Vistas las puntuaciones obtenidas por las empresas licitantes, se elabora el presente informe, a fin de que la mesa de contratación disponga lo que, a los efectos, estime oportuno.

EL JEFE DE L SERVICIO DE SEGURIDAD
Francisco Javier Valverde Cegarra

